

teno bajo la presidencia del Sr. Alcalde de D. Juan Ant^o Palazon Bermejo con objeto de celebrar la presente sesion extraordinaria para lo que han sido citados con las formalidades de Ley y al efecto la misma se dio principio por la lectura de la convocatoria.

Dada cuenta de una comunicacion del Sr. Almor de Ofuntas y propiedades de la provincia fecha 15 del actual n^o 2157 referente a instancia presentada por D. Abato de Hoyos y Alasegosa en que manifiesta haber sido apremiado por el reparto del consumo de esta villa correspondiente al año anterior y al actual la Corporacion previa una larga y detenida discusion por unanimidad acuerda lo siguiente. 1^o en cuanto al debito por consumo del año anterior se ratifica el acuerdo del Ayuntamiento de de subleste mil ochocientos ochenta y siete que dice se participe a la Almor que el dicho D. Abato de Hoyos acostumbra a permanecer en este termino mas de treinta dias al año, 2^o en cuanto a la cuota del año presente del mismo modo viene obligado a su pago por que concuerdan las mismas circunstancias de estancia en este termino jurisdiccional y 3^o los contribuyentes de los contenidos en el repartimiento de consumo de este año y actual año economico se hallan notificados con las formalidades que prescribe la Ley y que de este acuerdo

Por presente

D. Juan Ant^o Palazon
D. Alarcon Gomez
D. Juan Lopez
D. Andres Jimenez
D. Pablo Latorre
D. Jose Sanchez
D. Pascual Alvarado

